

**INCIDENCIA DEL “PROGRAMA DE ACCIÓN PARA PREVENIR, COMBATIR
Y ERRADICAR EL COMERCIO ILÍCITO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS
EN TODOS SUS ASPECTOS” DE NACIONES UNIDAS EN LA DISMINUCIÓN Y
CONTROL DE LA COMERCIALIZACIÓN, USO Y TRÁFICO ILÍCITO DE
ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS EN COLOMBIA ENTRE 2002 - 2010**

CATALINA ESCALLÓN VANEGAS

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES BOGOTÁ D.C., 2016**

“Incidencia del “Programa de acción para prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos” de Naciones Unidas en la disminución y control de la comercialización, uso y tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en Colombia entre 2002 – 2010”

Monografía

Presentado como requisito para optar al título de

Internacionalista

En la Facultad de Relaciones Internacionales

Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentado por:

Catalina Escallón Vanegas

Dirigido por:

Germán Alberto Felipe Sahid Garnica

Semestre II, 2016

A mi familia, por ser mi apoyo incondicional

AGRADECIMIENTOS

La presente monografía, más que un requisito de grado, es la finalización de una etapa en la que muchas personas me aportaron de alguna forma. Agradezco a mis padres por darme la oportunidad de cursar una carrera profesional, por ser los principales promotores de mis sueños, por la confianza y amor que depositaron en mí durante estos cinco años. A mi hermana, por ser mi apoyo incondicional y por haber sido mi más grande compañía durante la realización de este trabajo. A Sebastián, gracias por enseñarme a ser grande y fuerte, por enseñarme a luchar por mis sueños y por acompañarme desde el cielo para finalizar este proyecto. Mis más sinceros agradecimientos especialmente a mi director, Germán A. Sahid por el aporte y compromiso que fue parte esencial para el desarrollo de esta investigación y por haber contribuido en mi formación académica.

RESUMEN

El interés de esta monografía es examinar el fenómeno del tráfico de armas pequeñas y ligeras en Colombia, y la implicación que tiene la cooperación los regímenes internacionales para solucionar dicho problema en el país. Por lo tanto, se analizará la cooperación de Naciones Unidas en Colombia con respecto al tráfico de armas pequeñas y ligeras y así, analizar la relación del fenómeno en el país con el cumplimiento de los objetivos del "PoA" 2002-2010. Para lograrlo, se pretende cumplir con los siguientes objetivos específicos: Identificar los objetivos del "PoA" de Naciones Unidas; analizar cómo se articuló entre el gobierno colombiano y Naciones Unidas el "PoA" de Naciones Unidas en Colombia; y evaluar la incidencia que tuvo el "PoA" en el fenómeno de tráfico de armas en la realidad de Colombia entre 2002 y 2010.

Palabras claves:

Tráfico ilícito de armas, regímenes internacionales, cooperación, Incautaciones, Programa de Acción de Naciones Unidas.

ABSTRACT

The interest of this paper is to study the phenomenon of small and light weapons trafficking in Colombia, and the implication of international regimes cooperation to solve this problem in the country. Therefore, the United Nations cooperation in Colombian will be discussed with regards of small and light weapons trafficking and thus analyze the relationship of the phenomenon in the country with the fulfillment of the objectives of the "PoA" 2002-2010. To achieve this, it is intended to meet the following specific objectives: identify the objectives of "PoA" of the United Nations; analyze how is articulated the "PoA" between the Colombian government and the United Nations; and evaluate the impact that had the "PoA" in the weapons trafficking phenomenon in the reality of Colombia between 2002 and 2010.

Key words:

Illicit arms trafficking, international regimes, cooperation, seizures, Programme of Action United Nations.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	10
1. TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS EN COLOMBIA: DE CONFLICTOS CENTROAMERICANOS A GRUPOS ILEGALES	12
1.1 Inventario de un fenómeno problemático	13
1.2 Tráfico ilegal interno de armas en Colombia	21
2. EL PROGRAMA DE ACCIÓN PARA PREVENIR, COMBATIR Y ELIMINAR EL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS EN TODOS SUS ASPECTOS	25
2.1 Incidencia del Programa en Colombia	27
3. LA TEORÍA DE REGÍMENES INTERNACIONALES EN EL TRÁFICO DE ARMAS EN COLOMBIA	33
3.1 Los Estados del tercer mundo y los regímenes internacionales	33
3.2 La cooperación entre Colombia y las Naciones Unidas	36
CONCLUSIONES	39
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	

LISTA DE GRÁFICOS Y TABLAS

Gráfica 1.	Armas pequeñas al servicio del Estado.	22
Gráfica 2.	Armas pequeñas portadas legalmente que no hacen parte de la Fuerza Pública.	23
Gráfica 3.	El flujo de armas pequeñas, registradas legalmente, en el mercado ilegal.	24
Gráfica 4.	Incautación de armas tras implementación del Programa por la Policía.	30
Gráfica 5.	Incautación de armas de 2010 al 2013.	31

LISTA DE ANEXOS

- Anexo 1. Cuadro. Tabla de armas incautadas a los grupos ilegales 2004 – 2005, tras desmovilización del 2003.

LISTA DE SIGLAS

ALP - ME	Armas Pequeñas y Ligeras, Municiones y Explosivos
AUC	Autodefensas Unidas de Colombia
CIFTA	Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados
ELN	Ejército de Liberación Nacional de Colombia
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
GAO'S	Grupos Armados Organizados
INDUMIL	Industria Militar Colombiana
PoA – Iss	Programme of Action – Implementation Support System
PoA	Programa de Acción
TAPL	Tráfico de armas pequeñas y ligeras
ONU	Organización de Naciones Unidas
UNODC	La Oficina de Naciones contra la Droga y el Delitos

INTRODUCCIÓN

Esta monografía busca responder al fenómeno del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en Colombia. Principalmente, pretende analizar la incidencia de la cooperación del “Programa de Acción sobre el tráfico de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos” de Naciones Unidas en la disminución y control de la comercialización, uso y tráfico de armas pequeñas y ligeras en Colombia entre 2002 – 2010 desde una perspectiva de la teoría de regímenes internacionales.

A partir de lo anterior, se plantea como sus propósitos particulares: identificar los objetivos del “Programa de Acción sobre el tráfico de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos” de Naciones Unidas; analizar cómo se articuló entre el gobierno colombiano y las Naciones Unidas el “Programa de Acción” de Naciones Unidas en Colombia y, por último, evaluar la incidencia que tuvo el “Programa de Acción” en el fenómeno de tráfico de armas en la realidad de Colombia entre 2002 y 2010.

Los objetivos anteriores dan cuenta de una investigación claramente cualitativa, interesada en explicar en qué medida incidió la cooperación del “Programa de Acción” en la disminución y control de la comercialización, uso y tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en Colombia entre 2002 – 2010.

Considerando que, la cooperación del “Programa de Acción”, incidió en la disminución de la comercialización, uso y tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en Colombia entre 2002 – 2010, debido a que mostró efectos físicos en términos de reducción del tráfico de armas pequeñas y ligeras con el incautamiento de armas ilegales y generó una seguridad real en Colombia disminuyendo, las amenazas generadas por los grupos al margen de la ley. Además, este programa se le puede atribuir varias ventajas: la cooperación entre naciones, la fomentación de regulación nacional y el número de armas incautadas durante los primeros diez años.

Sin embargo, en el año 2010, nueve años tras la formulación del Programa de las Naciones Unidas, se logró incautar 44,572 armas lo cual si se compara a las 15,195 en el año 2001, se ve un incremento de 29,377 armas. A pesar de este incremento importante que

hubo durante los primeros 11 años del programa, disminuyó el número de armas incautadas.

Con base en lo anterior, el presente trabajo de grado, pretende explorar en la incidencia del “Programa de Acción de las Naciones Unidas para la Prevención, Combate y Erradicación del Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras” en la disminución y control de la comercialización, uso y tráfico ilícito de armas en Colombia entre 2002 – 2010, mediante la capacitación de funcionarios colombianos y la creación de métodos y estrategias en el marco general de los regímenes internacionales reduciendo las amenazas relacionadas con el fenómeno de los grupos al margen de la ley.

Para poder realizar lo anterior, el presente estudio se ordena en tres capítulos. En el primero se presenta un esbozo histórico del fenómeno del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en Colombia, mostrando la importancia del problema, los orígenes, las rutas y el financiamiento del mismo, con lo cual se describe el sistema de tráfico de armas en Colombia tanto a nivel internacional como a nivel nacional. En el segundo, se presentan los resultados del estudio sobre la disminución del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, debido a la incidencia del “Programa de Acción” de Naciones Unidas, dado las cifras de incautamiento de armas durante el 2002 – 2010. En el tercer capítulo se hace un planteamiento de la articulación del “Programa de Acción” de Naciones Unidas con el gobierno colombiano con base a la teoría de los regímenes internacionales. Esta organización busca contextualizar la situación del tráfico de armas en Colombia durante el tiempo referenciado, con el fin de poder profundizar en los resultados que tuvo el “Programa de Acción” en Colombia y por ultimo evaluar la relación de este Programa en el sistema político colombiano a través de la teoría de los regímenes internacionales.

Se espera que el presente texto sirva al lector para acercarse más al fenómeno del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en Colombia durante el periodo de 2002 - 2010 y entender la incidencia de la cooperación de Naciones Unidas, con la creación del “Programa de Acción”, para combatir dicho problema

1. TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS EN COLOMBIA: DE CONFLICTOS CENTROAMERICANOS A GRUPOS ILEGALES

El tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras es una amenaza que afecta a varias regiones del mundo. Este tráfico se define como: “la importación, exportación, adquisición, venta, entrega, traslado o transferencia de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados desde o a través del territorio de un Estado Parte al de otro Estado Parte si cualquier Estado Parte concernido no lo autoriza” (CIFTA, 1997). Se dice que este problema amenaza a la mayoría de países del mundo porque “con el fin de la guerra fría los conflictos de baja intensidad cobraron mayor importancia dentro de la agenda de seguridad internacional (...) además, se reconoció la necesidad de controlar las armas livianas debido a la relación existente entre ellas y la seguridad económica, la seguridad democrática, el narcotráfico y los derechos humanos” (Peña Amaya, 1994, p. 35) con lo cual, el tráfico de armas pequeñas y ligeras en la era de la post guerra fría, se transforma en una amenaza para la seguridad internacional, en donde se presentó una disminución de conflictos regulares ante un aumento de conflictos irregulares. Esto conlleva a que, dentro de la agenda internacional de los Estados, el porte y la tenencia de armas ligeras y su injerencia en conflictos armados adquiriera mayor importancia ante temas de seguridad internacional que disminuyeron su relevancia con el fin de la guerra fría, como el control de las armas nucleares o las amenazas a los órdenes democráticos estatales (Peña Amaya, 1994, pp.25-26).

En el caso colombiano, teniendo en cuenta la cantidad de normas y regulaciones colombianas que circulan la compra y venta de armas, el mercado más accesible para un actor que no pertenece a las Fuerzas Armadas, es el mercado negro. Esto se explica en razón de que a través de este mercado ingresa el 80% de armas ilegales del país, y constituye, según UNODC, “la mayor fuente de adquisición de armamento” (UNODC, 2006, pág. 16). Esto recobra una gran importancia en el conflicto armado colombiano, puesto que “en un escenario social caracterizado por la resolución violenta de conflictos, las armas de fuego constituyen instrumentos de gran valor, ya sea por motivos defensivos u ofensivos” (Soto, 1993, pág. 13) dado así, Colombia se convirtió en uno de los principales mercados para el tráfico ilícito de armas luego de la guerra fría, principalmente gracias a la

constante lucha armada del Estado en contra de organizaciones delictivas al margen de la ley.

Dado así, la mayor parte de los estudios sobre el tráfico ilícito de armas coinciden con que, a través del mercado negro¹, y en menor proporción el mercado gris², los actores no estatales acceden a las armas y apuntan a que los mayores compradores de armas pequeñas y ligeras ilegales son los grupos al margen de la ley, a saber, las FARC, BACRIM³ y ELN; ya que “los excedentes de armas de los conflictos armados en Centroamérica entre los años setenta y ochenta como una importante fuente de armas para el vigente conflicto armado colombiano” (Aguirre, 2011, pág. 40) estas armas son la evidencia del recrudecimiento de la violencia en Colombia, gracias al fin de conflictos armados en Centroamérica, fomentados por la lógica de la guerra fría y el constante enfrentamiento de las doctrinas capitalistas y socialistas alrededor del hemisferio. Este escenario esboza un reto para el aparato estatal colombiano, puesto que el control del tráfico de armas se torna difícil, debido a la multiplicidad de actores que se hacen a ellas, los distintos orígenes y rutas de donde proceden las armas y su connotación económica y financiera.

Por lo tanto y con base en lo anterior, el presente capítulo tiene como fin la descripción del sistema de tráfico de armas en Colombia tanto a nivel internacional, resaltando su carácter transnacional, como a nivel nacional.

1.1 Inventario de un fenómeno problemático

Algunas doctrinas de seguridad aducen a que el tráfico de armas se debe a la cantidad de armas producidas y comerciadas, y otras afirman que la problemática reside en la incapacidad de los Estados de controlar la tenencia de armas en manos de civiles. “Se

¹ “En el mercado gris, la venta inicial y distribución de armas se hace a través de los canales legales bien sea por parte de una empresa estatal o una empresa privada autorizada para hacer la venta. Sin embargo la destinación final de las armas puede ser una organización o actor ilegal o ilegítimo” (UNODC, 2006, pág. 31)

² Es en el mercado negro donde “toda la transacción desde el principio se hace de manera ilegal, bien sea porque la venta o la adquisición se hace entre actores no autorizados o porque se hace por fuera de los canales legales, al igual que la distribución y el uso final” (UNODC, 2006, pág. 31).

³ El término bacrim según la directiva 015 del año 2016, fue cambiado por el término Gaos “Grupos armados organizados”.

calcula que en la actualidad existen en el mundo 875 millones de armas de fuego, de las cuales aproximadamente 650 están en manos de civiles y el restante se encuentra en manos de fuerzas públicas” (Reyes, 2011, pág. 10), lo cual abre una ventana de oportunidad a la comisión de delitos con armas debido a que los Estados no ostentan el monopolio de la fuerza, el cual se traduce en el monopolio de las armas.

Por lo cual, la incapacidad del Estado para poder ejercer el monopolio de la fuerza y con ello poseer todas las armas de su territorio, abre una posibilidad para que terroristas, narcotraficantes, crimen organizado y delincuencia común, amenacen la vida de la población civil y con ello afecten la resolución pacífica de conflictos a nivel nacional (Peña Amaya, 1994, p.28) Por lo tanto, en Colombia la seguridad ciudadana se ve amenazada por la gran cantidad de armas que está en manos de la población civil. Si bien es cierto que en el país existen armas bajo la categoría de porte legal, gracias a permisos de la autoridad competente, INDUMIL, también hay un gran número de armas en posesión de los colombianos de manera ilegal; y, en algunos casos, hay una utilización indebida de las armas que poseen permisos, como cuando se cometen actividades ilegales con armas legales (mercado gris). En teoría, el Estado es el único autorizado legalmente para la fabricación y uso de armas, puesto que según el artículo 223 de la Constitución Política, el Estado tiene la exclusiva capacidad de introducir, fabricar y tener armas de fuego en el país, por lo tanto el Estado a su vez establece condiciones para la cesión temporal de esta capacidad hacia los ciudadanos que cumplan una serie de requisitos (Urrutia, Ortega & Andrade, 2009, p.7). Sin embargo, en la práctica se evidencia que estas ‘cesiones de derecho’ son problemáticas, sobre todo en un territorio en el que las dinámicas de violencia están presentes diariamente. En Colombia, los derechos humanos, la paz y la libertad se ponen en riesgo debido a la problemática del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, fenómeno que se ve protagonizado por grupos armados ilegales principalmente.

Respecto a la anterior afirmación, según las Naciones Unidas, específicamente para la UNODC (2006) en Colombia el rol de las armas de fuego en la violencia homicida parece estar más relacionado con el accionar de la delincuencia organizada y de los grupos irregulares al margen de la ley, que con una “cultura de la violencia” y la posesión de armas

por parte de los particulares (p. 16). Es por esto que para las autoridades colombianas el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras es una problemática que merece atención y preocupación en aras a establecer mecanismos con los que se pueda controlar, sobre todo, teniendo en cuenta que este fenómeno afecta directamente la Seguridad Nacional. Esta preocupación se ha traducido en esfuerzos como el ‘Programa de acción para prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos’ de Naciones Unidas, programa con el cual Colombia está comprometida y ante el cual ha mostrado una serie de investigaciones y resultados orientados a luchar contra este flagelo.

En gran parte por los motivos suscritos anteriormente, el Estado colombiano ha empleado su aparato institucional en la mitigación del tráfico de armas, situación que ha sido resaltada por las Naciones Unidas; “Colombia merece ser elogiada por sus esfuerzos regionales e internacionales para regular y controlar las armas pequeñas y ligeras” (UNODC, 2006). Una evidencia de ello es el interés que ha mostrado el presidente de la república, Juan Manuel Santos, en que las FARC (grupo guerrillero con el que se está negociando un acuerdo de paz) dejen las armas para reintegrarse a la vida en sociedad (El Tiempo, 2016). Aquí se puede apreciar la insistencia del Estado en recuperar del monopolio de las armas, aspecto que ha sido vital dentro de la problemática que representa el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

Sin embargo y a pesar del esfuerzo que está haciendo el Estado colombiano por dar terminación al conflicto armado mediante las negociaciones con grupos armados ilegales como las FARC y el ELN, la Seguridad Nacional de Colombia todavía se ve y se seguirá viendo amenazada si no se ejerce un riguroso control en el tema del tráfico ilícito de armas, ya que “si bien Colombia ha sido reconocida en múltiples contextos como pionera y líder en el tema de instrumentos para el control del tráfico ilegal, tanto en el ámbito nacional como internacional, el ingreso de armas al mercado ilegal continúa” (Aguirre, 2011, pág. 37). Por lo tanto, el control sobre este tipo de tráfico debe ir más allá del discurso y se debe implementar de forma urgente debido a que han sido las armas ilegales las que han alimentado el conflicto interno que lleva más de cincuenta años de historia.

Dado así, el sistema de tráfico de armas en el país, se define a partir de los actores demandantes de armas ilegales, las rutas y los orígenes de dichas armas y la financiación que tiene dicho sistema, lo cual se revisara a continuación.

Actores: Hay muy poca información disponible sobre los actores que rodean el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en Colombia, aun teniendo en cuenta la importancia del tema para el país. Muy pocos académicos se han dedicado a estudiar las redes de tráfico ilícito de armas en este país de Suramérica, y los que lo han hecho han tomado como base el único estudio que cuenta con la rigurosidad y excepcionalidad necesaria para acercarse al fenómeno: El informe que publicó la UNODC en 2006; y sobre el cual todavía no se ha hecho ninguna actualización por parte del organismo multilateral. Por esto, la base de información de este apartado la compone *Violencia, crimen y tráfico ilegal de armas en Colombia*, trabajo académico desarrollado por UNODC (2006).

Por lo cual y en primera instancia es necesario resaltar que el tráfico de armas y de drogas suelen interactuar, debido a su componente de ilicitud, los grandes márgenes de utilidad, la magnitud de las operaciones y la globalidad de su alcance, lo cual hace que ambos crímenes se consideren como los más rentables a nivel mundial (Soto, 1993, pág. 19) aparte, el tráfico de armas respalda la seguridad de las organizaciones delincuenciales dedicadas al tráfico de armas, proveyendo de armas a las estructuras armadas que garantizan la viabilidad del narcotráfico, por ende, los actores que componen este mercado son en su mayoría los mismos que participan en el negocio de las drogas: Las FARC, El ELN y los GAOS principalmente. UNODC (2006) constata esta información y afirma que: “FARC, ELN y grupos paramilitares como las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) [l]os que históricamente han adquirido la mayor cantidad de armamento por vías ilegales y en esa medida representan la mayor parte de la demanda de este material bélico en Colombia” (pág. 26) esto evidencia que el tráfico de armas tiene un gran margen de injerencia en la lucha del Estado colombiano en contra de estos grupos al margen de la ley.

Pero además de estos actores ‘tradicionalmente’ inmersos en el mercado del tráfico ilícito de armas existen otros dos grupos que han venido tomando fuerza últimamente: Primero, la delincuencia común, y segundo, la sociedad civil. Sólo el 20% de armas que

entran ilegalmente al país “llegarían a manos de la delincuencia común y organizada” (UNODC, 2006, págs. 25-26), a esto hay que agregar que por razones de logística y capacidad económica “los grupos de delincuencia común no trafican directamente, y la mayoría de armas que llegan a manos de estos grupos tienen su origen en un mercado interno que se deriva del tráfico ilegal organizado por los grandes grupos armados” (UNODC, 2006, págs. 25-26). Sobre el segundo grupo se puede decir que no acceden a los mercados negro y gris para comprar armas de fuego con fines de uso ‘profesional’, sino que se obtienen en aras a conseguir un material que garantice la defensa que el Estado no logra garantizar en muchas zonas.

Con base en lo anterior y siguiendo al escritor Andrés Soto (1993), en una sociedad como la colombiana, donde la violencia impera y la ciudadanía se siente desprotegida, las armas de fuego son objetos de alto valor, bien sea para atacar, o defenderse. Lo que diferencia a los ciudadanos del común y los grupos armados ilegales en su búsqueda de armas es que “la subversión requiere material bélico en grandes cantidades; el narcotráfico, mercancía de alto poder de fuego; las autodefensas pueden combinar los anteriores criterios; y el ciudadano común busca armas de mayor capacidad defensiva a menor precio” (Soto, 1993, pág. 15). Esta descripción, evidencia el panorama de los principales actores demandantes en el tráfico de armas en Colombia.

No obstante, otros actores que hacen parte infrecuente pero sustancialmente del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras se puede mencionar a: Miembros de fuerzas armadas de Perú, Ecuador y Venezuela, los cuales se han visto involucrados en más de una ocasión en la presencia de armas de uso privativo de sus ejércitos dentro de las armas de procedencia ilegal que se han encontrado en Colombia (UNODC, 2006). De igual manera son partícipes los traficantes internacionales que sirven de puente entre los lugares de procedencia de las armas de fuego y los compradores, y las empresas autorizadas para vender armas pequeñas y ligeras (en el caso colombiano INDUMIL); que integran el mercado gris, esto denota la capacidad transnacional que tiene este crimen, lo cual implica vitalmente la cooperación internacional para diezmar este fenómeno.

La demanda de este mercado ilícito depende en gran medida de la oferta que exista y los medios que utilizan los oferentes para poder entregar las armas en Colombia, por lo cual es sustancial estudiar el origen y las rutas del tráfico de armas en Colombia.

Orígenes y rutas: Cuando se habla de los orígenes del tráfico ilícito de armas, a lo que se hace referencia es a los países que han sido identificados como focos clave dentro del proceso de ‘importación’ ilícita de armas pequeñas y ligeras. En el caso colombiano la situación más alarmante que ha sido identificada tiene que ver con las armas de fuego provenientes de los procesos de desarme posteriores a los conflictos armados en Centroamérica entre los años setenta y ochenta (Aguirre, 2011, pág. 40). “El caso de Centroamérica - particularmente El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá y en menor medida Costa Rica - es de gran relevancia en el caso de tráfico ilícito de armas hacia Colombia, pues las autoridades colombianas identifican esta zona como una de las mayores, sino la mayor proveedora de armamento ilegal hacia los grupos armados ilegales del país” (UNODC, 2006, pág. 32) según la UNODC (2006) se estima que el 36% del total de armas pequeñas y ligeras que entran ilegalmente a Colombia provienen de estos países centroamericanos.

Sin embargo, no sólo Centroamérica hace parte de la cartografía del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en Colombia. De igual manera participan países de Europa y Asia. “El 50% de estas armas proviene de países como Bélgica, Francia, España, Bulgaria, Alemania, Hungría, Rusia, China y Corea del Norte. El 15% proviene de Estados Unidos, un 25% de Centroamérica y 10% de los países vecinos de Colombia” (UNODC, 2006, pág. 32) por lo tanto, la participación de distintos y variados países de origen del tráfico de armas caracteriza con un grado de complejidad alto al sistema de este crimen en Colombia.

Por otro lado, el origen del tráfico de armas se retroalimenta por las formas de acceso que utilizan los actores de este mercado para ingresar las armas pequeñas y ligeras al territorio colombiano; El relieve y las condiciones geográficas de Colombia hacen que se utilicen tres vías: Terrestre, marítima (incluyendo ríos y otros cuerpos de tránsito fluvial) y aérea. Las armas que ingresan por vía terrestre provienen de las fronteras, principalmente de la frontera venezolana y ecuatoriana.

Dichas formas de acceso dependen de las rutas de este mercado ilícito, estas obedecen a itinerarios claramente trazados en las fronteras terrestres, a saber: Panamá, Ecuador, Venezuela, Perú y Brasil. A través de trochas, puentes colgantes, pasos no identificados por las autoridades y hasta puentes de interconexión internacionales oficiales se transportan las armas desde cualquiera de estos países. La modalidad de ingreso que se utiliza es sencilla: Ocultar las armas pequeñas y ligeras dentro de mercancía legal y de contrabando. (UNODC, 2006) Esto implica fallas estructurales en las instituciones colombianas encargadas en la supervisión y el control de las fronteras terrestres.

Sin embargo, el tráfico ilícito de armas en Colombia no sólo cuenta con un escenario internacional, también se evidencia un escenario nacional en el que surgen tres fuentes de armas para los grupos al margen de la ley y demás compradores: “La primera tiene que ver con el robo de armas a las unidades militares y de policía, en especial unidades móviles que son emboscadas” (UNODC, 2006). La otra, es la fabricación artesanal de armamento y la última fuente importante de abastecimiento de armas ilegales la constituye el ‘reciclaje’ “que se configura a raíz del proceso de desmovilización de los grupos paramilitares” (UNODC, 2006). Por lo tanto, la mitigación de este fenómeno por parte de las autoridades nacionales tiene dos frentes, el internacional y el nacional.

Financiación: En el mercado de armas pequeñas y ligeras ilegales, el margen de utilidad es uno de los elementos que explican la existencia y continuidad de este negocio ilícito, esto implica que la capacidad de financiación de las armas por parte de los grupos armados al margen de la ley es lo más importante. La organización que más compra armas pequeñas y ligeras ilegales es las FARC, esto quiere decir que es la que más poder adquisitivo tiene.

No obstante, el poder adquisitivo de las organizaciones criminales se tienen que relacionar con el tipo de mercado (negro o gris) en donde se van a obtener las armas, puesto que la procedencia y a la facilidad de obtención de dicho armamento, puede variar su precio y aunque la mayor fuente de adquisición de este armamento por parte de grupos armados ilegales en el país es el mercado negro con un 80%, por medio del mercado gris se suelen realizar adquisiciones de altos volúmenes de armas en la medida en que se compran a fábricas estatales, o a sus fuerzas armadas para quienes resulta poco eficiente entrar a

establecer negociaciones y realizar transacciones por montos menores de armamento y munición (UNODC, 2006, Págs. 29-30) esto implica que aquellas organizaciones delincuenciales con un alto poder adquisitivo son aquellas que pueden realizar transacciones en el mercado gris, ya que contarán con la capacidad económica de comprar grandes cantidades de armas, mientras que aquellas organizaciones con un bajo y medio poder adquisitivo y/o la delincuencia común, optará por el mercado negro, lo cual se ve reflejado en el alto porcentaje que dicho mercado tiene en la totalidad del tráfico de armas.

Dado así y según la UNODC, las formas de compra que aparecen dentro de las transacciones tanto del mercado gris como del mercado negro son dos: La primera se caracteriza por la realización de un pago en forma de dinero, esta se caracteriza por ser realizada por una parte de la estructura criminal de los grupos al margen de la ley, especializada en dichas operaciones, estas estructuras contactan traficantes internacionales en el exterior o realizan encuentros en territorio colombiano con el fin de negociar la venta y compra, la cual finaliza en transacciones financieras y/o pagos en efectivo, y la segunda; con un pago en lo que se podría llamar 'narcomoneda', es decir, pago con drogas, esta modalidad implica la continua utilización del mismo medio de transporte que transporta las armas para el transporte de drogas en forma de pago (UNODC, 2006, Pág.34). De la misma manera en que la droga hace parte de una modalidad de pago de las armas pequeñas y ligeras ilegales, hace parte de la fuente de financiación de los grupos ilegales para acceder a las mismas. En el caso de las Farc, el 50% de los ingresos que son destinados a la compra de armas provienen del narcotráfico; la organización gastó un 35% de sus ingresos a este rubro en 2003 (UNODC, 2006, pág. 34).

Esta situación refleja, la interacción y la retroalimentación tanto del tráfico de armas como el tráfico de drogas, por lo cual un análisis de un fenómeno implica el estudio y la profundización del otro. Lo anterior, se complejiza cuando los estudios académicos indican que la venta de narcóticos no es fuente de financiación exclusiva de las FARC, también el ELN y las Autodefensa; actualmente GAOS utilizan este mecanismo para conseguir el dinero necesario para la compra de armamento.

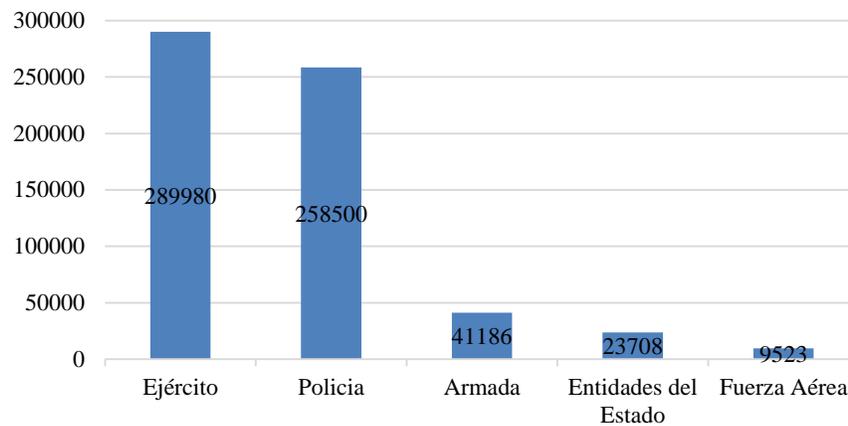
Sin embargo y a pesar de la importancia del carácter transnacional de este fenómeno, a nivel nacional y doméstico también existen retos y dificultades para la mitigación de este fenómeno por parte de las autoridades nacionales.

1.2 Tráfico ilegal interno de armas en Colombia

El tráfico ilegal de armas pequeñas y ligeras en Colombia ha tenido un impacto que ha trascendido fronteras sociales, políticas y también, económicas. Si bien, se estima que más del 69% de las armas ilegales traficadas provienen de puertos marítimos, (Ahumada, 2010, párr. 1) el uso último de este no se limita a su entrada por puertos. Este apartado tiene como propósito ampliar el tema del tráfico de armas a nivel doméstico teniendo en cuenta armas de uso legal o uso ilegítimo para poder entender posteriormente el efecto que tuvo el Programa de las Naciones Unidas en este ámbito.

De esta manera, según un informe creado por la Oficina contra la Droga y el Delito de las Naciones Unidas, el uso de armas pequeñas y ligeras por parte de la Fuerza Pública en Colombia es totalmente proporcional con el número de oficiales que prestan su servicio al Estado. Se estima que por cada persona vinculada a la fuerza pública hay 1.3 armas disponibles. (Oficina contra la Droga y el Delito, pág. 52) A continuación, se demuestra la distribución de armas pequeñas y ligeras en Colombia cuyo uso se limita a la fuerza pública:

Gráfica 1. Armas pequeñas al servicio del Estado

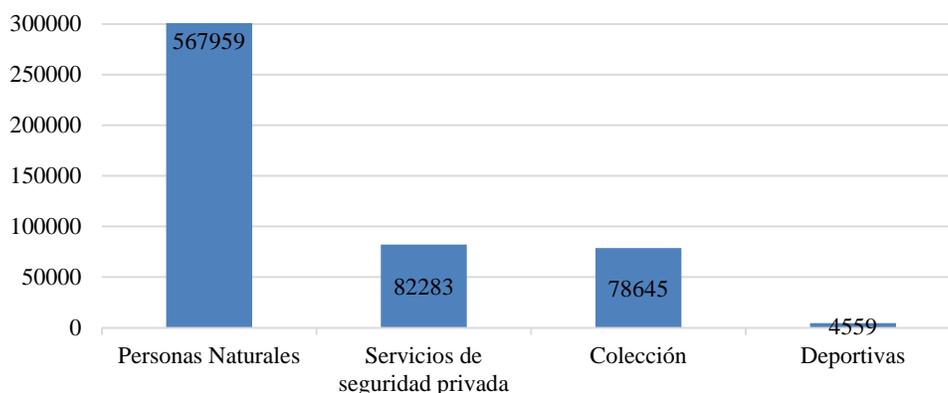


Fuente: Gráfica elaborada por la autora del presente trabajo de grado con base en (Oficina contra la Droga y el Delito)

Por lo tanto, se estima que “la Fuerza Pública cuenta con 609,189 armas” de las cuales se han adquirido de forma legal. (pág. 51) No obstante, la circulación de armas con permisos legales no se limita a la Fuerza Pública. También se deben de tener en cuenta las armas que son usadas con fines de servicio privado de seguridad y en manos de particulares.

Dado así, cuando se expidió el reporte de la Oficina contra la Droga y el Delito, se estimó que el número de armas que pertenecen a personas naturales, servicios de seguridad, entre otros casos puntuales estaba alrededor de unas 662,666 armas. Estas, con su debido permiso de “cesión del uso de las armas” fue justificado por el decreto- ley 2535. (pág. 56) A continuación, la Gráfica 2 ilustra la distribución de armas portadas legalmente pero no pertenecientes a la Fuerza Pública.

Gráfica 2. Armas pequeñas portadas legalmente que no hacen parte de la Fuerza Pública



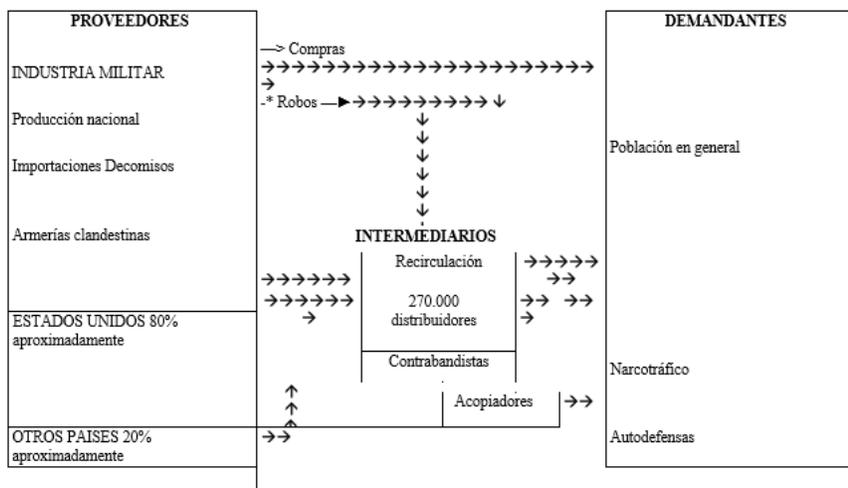
Fuente: Gráfica elaborada por la autora del presente trabajo de grado con base en (Oficina contra la Droga y el Delito, pág.56)

En resumen, y de forma teórica, el uso de armas pequeñas y ligeras en Colombia se debe limitar a estos individuos quienes bajo la ley tienen permisos para su uso. No obstante, han existido situaciones donde es a nivel doméstico que se produce un tráfico de armas ilegales. De esta manera, cabe destacar que muchas de las armas que en términos estrictamente legales tienen permiso para estar circulando pueden caer en manos de delincuentes por su gran demanda. Sin embargo, debido a que estas armas no pueden ser vendidas o traspasadas por vías legales, estas usualmente terminan en manos de grupos armados al margen de la ley, el crimen organizado o el micro- tráfico a través del robo o la venta ilegal.

Con base en lo anterior y debido a su carácter ilícito, la creación y el flujo de armas de forma internacional en el mercado negro dificultan la cuantificación de las armas que pueden entrar en la categoría de ilegal. En el caso de las armas que están registradas por el Estado, permite aunque de manera limitada, observar el fenómeno del tráfico ilegal. A continuación se demuestra la Gráfica 3, la cual tiene como propósito resumir las diferentes instancias bajo las cuales armas registradas legalmente pueden resultar en las manos incorrectas que contribuyen al crimen y la violencia.

Gráfica 3. El flujo de armas pequeñas, registradas legalmente, en el mercado ilegal

DINÁMICA DE LOS FLUJOS DENTRO DEL MERCADO DE ARMAS COLOMBIANO



Fuente: (Soto, 1993, pág. 6)

Este sistema de tráfico de armas doméstico, demuestra la complejidad y los retos que tiene el Estado colombiano en la regulación y control de armas, en especial de proveedores como la INDUSTRIA MILITAR y las Armerías clandestinas, por lo cual se es necesario explicar cómo también el tráfico a nivel doméstico contribuye al entendimiento de la falta de gobernabilidad por falta del Estado Colombiano, ya que si bien no es capaz de mantener un control de las armas que son dadas a su Fuerza Pública, mucho menos tienen la capacidad de control un flujo con mayor fuerza y cantidad proveniente del exterior. Es aquí donde cabe resaltar la importancia de haber hecho este problema domestico un problema tener una voz internacional, la cual se materializo en el programa de acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

2. EL PROGRAMA DE ACCIÓN PARA PREVENIR, COMBATIR Y ELIMINAR EL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS EN TODOS SUS ASPECTOS

El tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en Colombia es un fenómeno que se ha convertido en una de las problemáticas más importantes y preocupantes del territorio, razón por la cual el Estado ha hecho esfuerzos por diagnosticar y conocer el problema, en primer lugar, y en segundo lugar; por idear estrategias para luchar contra el mismo. Teniendo en cuenta las dinámicas de violencia que se presentan en el país suramericano y los desafíos para la Seguridad Nacional que presentan estas dinámicas, es necesario ubicar una estrategia concreta dentro de esta situación de conflictividad, la cual debe ser analizada y estudiada a profundidad, en aras a examinar su eficacia y eficiencia dentro del territorio, principalmente porque la constante puesta en marcha de normas en contra del tráfico de armas, por parte del aparato estatal colombiano demuestra que “la longevidad del tráfico de armas han llevado a las autoridades colombianas a tomar múltiples acciones para enfrentar dicho fenómeno”. (Urrutia, Ortega, & Andrade, 2009, p. 23). Estas acciones se expresan por medio de un compendio normativo⁴ y programas de concientización ciudadana⁵, soportados en la voluntad política del gobierno colombiano caracterizada por la búsqueda de canales diplomáticos y cooperación internacional para la mitigación de este fenómeno.

Lo anterior se debe en gran medida al hecho de que gracias a su carácter transnacional, los esfuerzos nacionales no son suficientes para la mitigación del tráfico de armas en Colombia, por lo cual el Estado colombiano, a través de los canales de la diplomacia ha intentado establecer nuevos lazos que coadyuven a la erradicación de esta problemática. Esto significa la existencia de voluntad política para diezmar el tráfico de armas a nivel nacional, para los autores Carlos Ardila y Carlos Pinedo, el papel del Estado

⁴ La legislación sobre el control de armas de fuego incluye la Constitución, artículo 223, el Decreto 2535 de 1993, el Decreto 0006 de 1993, el Decreto 356 de 1994, el Decreto 1809 de 1994, el Decreto 2685 de 1999, la Ley 599 de 2000 (Código criminal), artículos 365 y 366, en sus versión modificada por los artículos 38 y 55 de la Ley 1142 de 2007, la Ley 1119 de 2006, el Decreto 626 de 2001, el Decreto 334 y 1612 de 2002.

⁵ se destacan las iniciativas de concientización de la comunidad, las cuales ya han sido objeto de estudios académicos; y no hacen parte del análisis que se realiza en este texto. Ninguna de estas estrategias ha tenido éxito en Colombia.

colombiano como detractor del tráfico de armas a nivel internacional, se explica de la siguiente manera:

La participación de Colombia en espacios de cooperación internacional dirigidos al control del tráfico de armas, no solo implica un beneficio físico evidenciado en la reducción de la tasa de homicidios cometidos con armas de fuego y de la incautación y eliminación de este tipo de material bélico, sino que también genera un efecto positivo para el reconocimiento de Colombia como un Estado Social de Derecho, preocupado por la garantía de las disposiciones constitucionales y por la búsqueda del cumplimiento de unos objetivos compartidos en el continente americano, lo cual va a significar un aumento de la confianza en el país y un posible desarrollo económico y social derivado de éste. (Ardila & Pinedo, 2013, p. 321)

Las acciones realizadas por Colombia a nivel internacional en contra de esta problemática, le permite crear alianzas con países que compartan la amenaza, lo cual conlleva a la estipulación de relaciones bilaterales y multilaterales en contra de la problemática.

Principalmente, esta situación se genera por el hecho de que los problemas comunes a varios países en cuanto a la implementación de estrategias internacionales orientadas a acabar el comercio ilícito de armas no se presentan en Colombia. Nunca se le ha hecho un llamado de atención o juicio moral a este país como el que se presenta a continuación: “la responsabilidad que recae sobre estos gobiernos, es la inobservancia o laxitud en la aplicación de mecanismos y procedimientos establecidos particularmente en lo que tiene que ver con el uso o destinación final del armamento, en instrumentos como la CIFTA o el Programa de acción de la ONU para prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos” (UNODC, 2006, pág. 30). Por el contrario, el Estado colombiano ha evitado los riesgos de entrar en una actitud negligente, por lo cual ha recibido cooperación internacional que ha servido para continuar la lucha contra el tráfico ilícito de armas. Por lo tanto, la persistente voluntad política del Estado colombiano, se traduce en un tipo de “acción honorable”, por la cual se busca reputación o credibilidad en beneficio de los intereses del país (Ardila & Pinedo, 2013, pp.317-318).

Además, es sustancial mencionar que la voluntad política que ha demostrado Colombia alrededor de la problemática del tráfico de armas no sólo se traduce en esfuerzos discursivos y políticos, sino en la implementación de un programa que podría ser la

solución a este flagelo: El “Programa de acción para prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos” de Naciones Unidas.

2.1 Incidencia del Programa en Colombia

Este programa consistió en una serie de conferencias las cuales tuvieron como propósito no solo identificar el problema, sino establecer como se podía combatir a nivel nacional, regional y en el plano internacional. Al profundizar en las conferencias que se han hecho sobre este tema, es esencial rescatar la siguiente proposición:

“Movilizando la voluntad política de toda la comunidad internacional para prevenir y combatir las transferencias y la fabricación ilícitas de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, cooperar a tales efectos y hacer que se tome más conciencia de la índole y la gravedad de los problemas conexos relacionados con la fabricación y el tráfico ilícito de esas armas.” (Naciones Unidas, 2001, pg. 8)

Este apartado es primordial porque logra ilustrar y aterrizar los problemas que estaba teniendo Colombia en cuanto a su habilidad de combatir diversos problemas provenientes de las armas pequeñas y ligeras. No sólo habla de una voluntad política a nivel internacional, el cual se puede decir que no existía previamente antes de las conferencias, sino que también se empieza a dar importancia a “la gravedad de los problemas conexos relacionados” con su fabricación y tráfico. A pesar que Colombia no es el único país que padece de este mal, sí es uno cuya sociedad, economía y política han sido directamente afectadas por las armas. De esta manera, el reconocimiento de este problema fue un gran paso para Colombia, quien se encontraba entorpecido a la hora de encontrar una solución a este fenómeno.

El ex canciller colombiano, Camilo Reyes impulsador del Programa, menciona en su escrito “La amenaza de las armas pequeñas, ligeras y explosivos” un aspecto crucial que demuestra las falencias que se pueden encontrar en el Programa. Posteriormente a la creación y vinculación de Colombia al Programa, se creó un programa que se tituló “Protocolo Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones del 2001, único instrumento internacional jurídicamente vinculante”. Este Programa sí tenía un carácter vinculante para la ley colombiana. (Reyes,

2011, pág.16) No obstante, la ley colombiana decidió no ratificarla en el congreso debido a que estaba en desacuerdo con un párrafo del Protocolo. El primer párrafo del Art. 4 el cual describía:

“El presente Protocolo no se aplicará a las transacciones entre Estados, ni a las transferencias estatales cuando la aplicación del Protocolo pudiera perjudicar el derecho de un Estado parte a adoptar medidas en aras de la seguridad nacional en consonancia con la carta de las Naciones Unidas”.
(Reyes, 2011, pág.17)

Ahora bien, si el Protocolo que sí era de carácter vinculante para el Estado colombiano no fue ratificado, solo se puede analizar los efectos que tuvo estrictamente solo el desarrollo de las Conferencias aprobadas en el 2011, teniendo en cuenta que esto se limita a un compromiso político.

En una primera instancia se debe hablar de la concientización del problema. Si bien Colombia ha estado en guerra por una gran parte del último siglo, esto pudo haber hecho el uso de armas pequeñas algo aceptable en el imaginario social. Al crear un Programa impulsado por un organismo como la ONU, donde se ratifica la idea que el tráfico de armas y el uso inadecuados de ellas solo lleva a intensificar la violencia y el crimen, el imaginario de la sociedad se empieza a transformar.

En segundo lugar, se puede atribuir a este programa un apoyo al marco legislativo colombiano para eliminar este problema. Como uno de los ejemplos más destacados se encuentra la propuesta del senador Manuel Ramiro Vásquez con su proyecto en el 2006 para aumentar la pena de cárcel a los delitos cometidos por porte de armas. Estas modificaciones a la ley permitían aumentar el castigo y por ende desincentivar el uso de armas al modificar la ley 599 de 2000 del código criminal. (Mejía, 2006, parr.4) Esta ley, cuyo propósito ya era castigar el uso de armas pequeñas y ligeras a particulares, se volvió una ley con mayor peso y restricción.

Adicionalmente, durante los siguientes años se crearon y modificaron leyes adicionales para controlar esta problemática. Entre estos se encuentra el Decreto 334 y 1612 de 2002, la Ley 1118 de 2006, y los Art. 38 y 55 de la Ley 1142 del 2007. (Alpers, 2016) Como consiguiente se puede encontrar una relación entre el impulso que dio la aprobación del Programa de la ONU con la creación del Programa y la implementación de

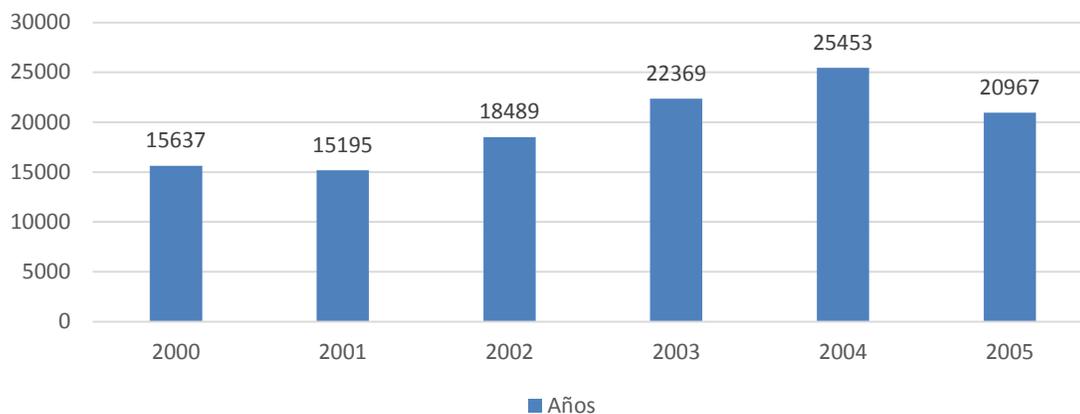
leyes nacionales para atacar el problema debido a que se empieza a ver un aumento en la incautación de armas obtenidas de forma ilícita.

Consecuentemente, en tercer lugar, se puede hablar del creciente esfuerzo de las Fuerzas Públicas para incautar armas. De forma empírica, es difícil precisar el número de armas ilegales que existe el Estado Colombiano. Dependiendo de la fuente o del año varía la cifra, pero según un artículo del periódico colombiano, *El Espectador* en el 2011 se estimaba que había en circulación 480 mil armas de fuego ilegal. (*El Espectador*, 2011, párr. 4) Este número ya incluye las armas que fueron entregadas tras la desmovilización de las fuerzas para-militares en el año 2003. En el Anexo 1, se puede encontrar una tabla que ejemplifica el tipo de armas que fueron incautadas del año 2004 al 2005.

Por lo tanto, gracias a una compilación de leyes y normas colombianas inspiradas en el programa, las autoridades nacionales aumentaron la incautación de armas ilegales, por lo cual se hace esencial realizar un análisis de la incautación de armamento ilegal entre 2000 y 2013. Esto se debe a que el número de armas incautadas antes del año 2000 no están disponibles en records públicos. Por esta razón, se limita un análisis previo de la tendencia de incautación y por ende la influencia que tuvo el programa de las Naciones Unidas antes de este año. Existe la posibilidad de que estos datos no estén disponibles por dos razones. En primer lugar se puede hablar del uso limitado de cuantificación en medios virtuales en la época. En segundo lugar, toca tener en cuenta que este fenómeno no fue tan popular antes del 1999, cuando se vuelve evidente el daño social que causó.

Durante los años 2000 al 2008, se incautaron alrededor de 500,000 armas, este número no se limita a armas pequeña, pero sí da un panorama general del número de incautaciones. (Urrutia 2009, pág. 49) Por ende, el año 2000 el programa de las Naciones Unidas todavía no estaba vigente, ya que este se formuló en el año 2001, haciendo los datos del año 2000 un punto de referencia. Según el informe proveniente de la UNODC, el número de armas pequeñas y ligeras incautadas fue creciente durante los primeros cinco años posteriores a la adopción de las Conferencias del Programa de acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. A continuación, la Gráfica 4 ilustra este aumento.

Gráfica 4. Incautación de armas tras implementación del Programa por la Policía

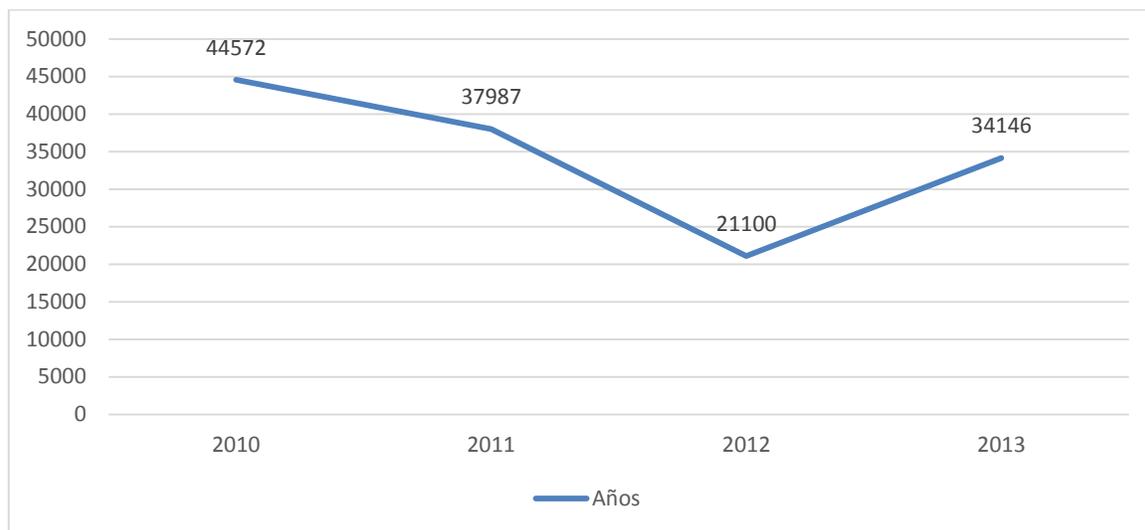


Fuente: Gráfica elaborada por la autora del presente trabajo de grado con base en (Oficina contra la Droga y el Delito, pág 59)

Se ve una tendencia creciente desde que se implementó el programa, salvo por el año 2005. El aumento también se debe señalar que es gradual pero contundente ya que sólo en 4 años aumento 15,000 armas incautadas a un poco más de 25,000 en el año 2004. Durante los próximos años se ve una tendencia de decrecimiento. Para el año 2010, ya culminada la presidencia del Dr. Álvaro Uribe Vélez, la Gráfica 5 muestra el número de armas incautadas del año 2010 al 2013⁶.

⁶ En el año 2012, el número que es reflejado no corresponde al número total de armas incautadas ese año sino sólo a las que fueron incautadas de grupos al margen de la ley durante ese año.

Gráfica 5. Incautación de armas de 2010 al 2013



Fuente: Gráfica elaborada por la autora del presente trabajo de grado con base en (Céspedes 2011; Harvey 2014 pág.134)

En el año 2010, nueve años tras la formulación del Programa de las Naciones Unidas, se logró incautar 44,572 armas lo cual si se compara a las 15,195 en el año 2001, se ve un incremento de 29,377 armas. A pesar de este incremento importante que hubo durante los primeros 11 años del programa, disminuyó el número de armas incautadas.

Esto se puede atribuir principalmente a dos factores. En una primera instancia, no se debe descartar la incidencia del programa sino que se debe tener en cuenta la nueva agenda del gobierno con el proceso de paz con las FARC. En segundo lugar, tras la desmovilización de varios grupos al margen de la ley, el número de armas incautadas se limitaba al delito común y el crimen organizado, que por ende generaría un menor número de armas que una desmovilización grande.

Se pueden generalizar algunas ideas sobre la incidencia que tuvo El Programa de acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. La primera premisa es que al principio de la implementación del Programa sí hubo un mayor número de incautaciones de armas. Entonces la divulgación del Programa no se limitó a la influencia de nueva legislación nacional sino que también coincidió con resultados tangibles. La segunda premisa es que la concientización de la

problemática llevo a que se empezará a documentar, con acceso al público general, el número de armas incautadas, muertes, tipos de armas, entre otros fenómenos. Esto, por su parte, permite el control y el estudio profundizado de no solo este fenómeno sino también otras problemáticas que se desprenden del tráfico ilegal de armas pequeñas.

Por último, se puede hablar de la disyuntiva que existe a la hora de analizar por qué empezó a disminuir el número de armas incautadas. Se puede hablar de dos opciones puntuales. Una primera opción, considerablemente optimista, contempla que el Programa fue tan eficaz que el número de armas incautadas disminuye anualmente porque cada vez hay menos armas ilegales en circulación debido a la eficacia de la cooperación internacional y la Policía Nacional. En este caso, se puede decir que se verá menos armas incautadas en los próximos años. La segunda opción es que el Programa y el esfuerzo de la Policía han perdido fuerza. Como consecuencia, debido al cambio de agenda del gobierno o por otras razones, la incautación de armas pasó a un segundo plano ya que su enfoque ha cambiado. En este segundo escenario, se pudiera decir que se le quita crédito al Programa ya que solo tuvo una incidencia durante los primeros diez años y posteriormente fue perdiendo influencia.

Igualmente, independientemente de cuál de las dos opciones es la razón por la cual disminuye el número, se puede concluir que a este programa se le puede atribuir varias ventajas: la cooperación entre naciones, la fomentación de regulación nacional y el número de armas incautadas durante los primeros diez años. Esto se debe en gran parte a los mecanismos de cooperación internacional que surgen de un régimen internacional, esto se evaluará a continuación

3. LA TEORÍA DE REGÍMENES INTERNACIONALES EN EL TRÁFICO DE ARMAS EN COLOMBIA

Es específicamente durante la conferencia de julio de 2001 que las Naciones Unidas se reunieron para desarrollar el preámbulo y puntos clave de lo que ahora se denomina el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. En el preámbulo, se establecen varios aspectos claves que caben resaltar. En una primera instancia está la reafirmación de la no injerencia en los asuntos privados de los Estados y el principio de la no intervención. Adicionalmente, resalta la importancia del derecho que tiene cada Estado a la legítima defensa y resalta la importancia del porte de armas por parte de la fuerza pública. Son estos dos aspectos que son esenciales para poder entender la importancia que tiene la teoría de regímenes internacionales, ya que, si bien en ningún momento se le puede imponer a un Estado ciertas medidas, sí se puede cohesionar a través de órganos externos para modificar el comportamiento de un Estado.

3.1 Los Estados del tercer mundo y los regímenes internacionales

La teoría de Regímenes Internacionales⁷ pertenece al paradigma liberal. Con el fin de darle una interpretación al rol que tuvo la ONU y la disminución de armas pequeñas y ligeras en Colombia, se utilizará el trabajo de Stephen Krasner. Él, no sólo es el defensor de la teoría utilizada, sino que también tiene amplio conocimiento de la correlación que existe entre Estados de Tercer Mundo y los regímenes.

Esta teoría parte de la idea que los Estados viven en un estado de anarquía, sin embargo, la soberanía estatal es de suma importancia y Krasner recalca constantemente que los regímenes internacionales no están para debilitar esta soberanía. Asimismo, él dice que el mayor propósito de los regímenes es facilitar acuerdos. (1982, pg. 187) Partiendo del supuesto que los Estados viven de manera anárquica, se debe tener en cuenta que los Estados viven de forma paranoica y con gran incertidumbre de las acciones de otros

⁷ En este sentido, Krasner define regímenes internacionales como el conjunto de principios, normas, reglas y la toma de decisión de un determinado actor en un determinado tema. (Krasner, 1982, pg. 185)

Estados volviéndose un poco más propenso que los Estados incurran a la guerra. Los regímenes internacionales, en este escenario, son la solución perfecta. Ellos no sólo facilitan canales de comunicación, transferencia de información, sino que también se vuelven foros para contribuirse mutuamente. Bajo este supuesto, también se le puede atribuir a la tendencia a cooperar entre Estados y de esta manera, encaminando a los Estados a mantener la paz entre ellos.

Como consiguiente, la cooperación es una característica esencial de esta teoría. Si bien los Estados cooperan para obtener un bien mutuo como es la seguridad, también pueden cooperar en escenarios ya establecidos con el fin de obtener lo que por sí solo un Estado de forma unilateral no pudiera alcanzar.

Con el fin de poderle atribuirle a esta teoría un mayor poder explicativo de la cooperación entre la ONU y Colombia, se ampliará su literatura y conceptos de regímenes internacionales de forma generalizada. Es importante aclarar que el poder explicativo que tiene la teoría se ve limitado por la falta de literatura existe de regímenes con fines no económicos. A pesar que una de las preocupaciones de Krasner es darles una explicación a los países de tercer mundo, solo brinda una explicación a los comportamientos estrictamente dentro de regímenes económicos. La revisión de literatura sirve para darle una explicación a este fenómeno simultáneamente contribuyendo al desarrollo de un pensamiento crítico a la hora de desglosar esta teoría debido a sus insuficiencias interpretativas.

Este apartado tiene el fin de explicar varias nociones. La primera es explicar por qué Colombia hace parte de la categoría de tercer mundo según esta teoría y por ende afirmando la validez que tiene utilizar esta teoría. En segundo lugar, explicará las razones por las cuales los estados de tercer mundo acuden a regímenes. Por último, se ejemplificará porque es ventajoso para un Estado de tercer mundo hacer parte de un régimen internacional y a su vez cómo se ve beneficiado el régimen de que este tipo de Estados pertenezcan.

Krasner define un estado de tercer mundo como uno que tiene fracaso a nivel gubernamental, deterioro en su infraestructura, teniendo altos niveles de corrupción, fronteras con poca regulación, una economía estancada, altos índices de crimen y una

moneda poca aceptada. Adicionalmente, menciona el criterio de grupos armados que operan dentro del Estado y se encuentran por fuera del control del gobierno. (Krasner, 2004, pg. 91) Es ese mismo problema de pobre gobernabilidad que genera conflictos que trascienden las fronteras. (2004, pg.86) Bajo estos criterios, el Estado colombiano hace parte de la categoría del tercer mundo según la situación expuesta en el primer capítulo.

Ahora bien, los Estados de tercer mundo acuden a los regímenes internacionales con el fin de poder socorrer sus bajos niveles de gobernabilidad. Si bien, carecen control sobre su territorio, acudiendo a un escenario que asimila tener mayor poder, pueden compensar y hasta cumplir sus metas. Esta injerencia que puede tener un régimen internacional, bajo ninguna circunstancia debe ser confundida con la violación de la soberanía. (2004, pg.98) Es más, en algunas instancias, dichos Estados buscan asistencia para mejorar su gobernabilidad haciendo contratos con organizaciones multilaterales y organizaciones no gubernamentales para poder entrenarse en ciertas áreas. (2004, pg.99) Al acudir a diferentes escenarios, la legitimidad y la soberanía del estado no se vulnerada en ninguna manera, pero si logra objetivos. Según Krasner, la relación entre los Estados del norte y del sur - haciendo referencia a países desarrollados y los que están en vía de desarrollo – ha mejorado gracias a los regímenes internacionales. Es este espacio que permite una interacción más cercana entre estos dos actores, a su vez permite que en diferentes organizaciones internacionales los Estados de tercer mundo puedan impulsar sus peticiones con mayor probabilidad de tener éxito. (1981, pg. 138)

Parte de este éxito se le puede atribuir a la cooperación que existe entre el régimen y el Estado. La cooperación como tal puede tener varias ventajas: entre estas se encuentra reducir los costos y riesgos, puede contribuir a la transferencia de conocimiento, información, e incluso tecnología, adicionalmente permitiendo llegar a acuerdos que beneficien a varios Estados, y por último, es a través de los acuerdos que se hagan se puede generar mayor estabilidad a largo plazo. De manera más precisa, la cooperación según Stephen Krasner se trata de códigos de conducta y principios particulares de un grupo de actores internacionales que asumían patrones de comportamiento, normas y reglas facilitado su funcionamiento en ciertas materias.

Por otro lado, los regímenes internacionales se benefician de tener miembros del tercer mundo ya que pueden ingerir en la toma de decisiones de determinados Estados. Es gracias a los regímenes que los Estados desarrollados y los que están en vía de desarrollo puede compartir espacios, de esta manera fomentando la coordinación y logística en el tema de cual trate el régimen.

A continuación, se aterrizan estas premisas en el caso específico de la cooperación entre las Naciones Unidas y Colombia en el desarrollo del programa de acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

3.2 La cooperación entre Colombia y las Naciones Unidas

De manera proactiva, Colombia empezó a formar parte del desarme propuesto por la ONU desde el año 1967 haciendo parte del Tratado de Tlatelolco. Desde ese momento hasta el 2010, Colombia firmó más de 20 tratados de desarme. Entre los más destacados se encuentra el desarme nuclear, biológico, químico, de minas anti personas, y de armas pequeñas y ligeras. (UNODA, 2016)

Como consecuencia, la interacción de la ONU y Colombia en esta materia no es nueva. Sin embargo, como previamente fue mencionado, las armas pequeñas y ligeras eran un problema más cercano a la realidad colombiana que, por ejemplo, el desarme nuclear, puesto que las lógicas conflictos del país se afectan en mayor medida por el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras, profundizando en sus efectos económicos, sociales y humanitarios (Misión permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra, 2016)

Ahora bien, Colombia intento durante varias décadas luchar en contra de este fenómeno sin mayor éxito. Fue en parte gracias a los esfuerzos del gobierno colombiano y personajes como Camilo Reyes – presidente de las Conferencias – que se logró impulsar el tema ante las Naciones Unidas. Siendo las Naciones Unidas un régimen internacional que posee la plena capacidad de gobernarse en un fenómeno, teniendo un conjunto de condiciones regulares y estables puede actuar como una orden internacional parcial, con

alcance regional o mundial. De esta manera, al crear expectativas comunes sobre las conductas que resultan apropiadas y elevar el grado de transparencia en el ámbito de dicha política puede no solo tener injerencia en la imposición de normas.

La teoría de los regímenes internacionales permite interpretar la realidad en la que se desenvuelve el Estado colombiano. Los regímenes internacionales crean el marco general en el cual se ajustan las estrategias que son las herramientas que permiten entender y analizar el fenómeno del tráfico ilícito de armas. A continuación, se desglosará algunas de las características que ilustran la importancia de la cooperación entre Colombia y la ONU.

En una primera instancia está la ventaja de facilitar acuerdos. A pesar que este programa se logró concretar tras el avance en varias conferencias, no se le puede quitar el mérito que logró acoger el mayor número de Estados en comparación a cualquier otra organización internacional. Al tener un órgano que ya tiene las naciones del mundo listas para discutir ciertos temas, facilita grandemente el esfuerzo que requiere a la hora de crear acuerdos, no solo en términos de temporales sino en costos también. De esta manera, se facilita el dialogo y la comunicación debido a que la ONU tiene un espacio físico establecido para la divulgación de temas de interés.

Entrando en materia del Programa de forma más específica, se puede atribuir que la ejecución del Programa puede tener mayor éxito gracias a la transferencia de información. Al tener una red de comunicación constante, además de una misión de Colombia en Ginebra cuyo propósito solo se limita a este tema, provee más garantías que el programa funcione. La coordinación de los Estados, para reportar irregularidades o para apoyar causas referentes al tema se puede compartir con más facilidad. Cabe mencionar que los países interesados que se reduzca la circulación de armas pequeñas y ligeras ilícitas están en su gran mayoría en vías de desarrollo. Por ende, la producción y la transferencia en muchas instancias se llevan a cabo en Estados desarrollados. Esta idea cobra sentido con la premisa que indica que es en los regímenes internacionales que los Estados desarrollados y los que están en vías de desarrollo tiene un espacio para interactuar. Si bien se puede identificar quienes son los receptores de armas, simultáneamente pudiendo detectar sus

creadores, puede agilizar el proceso de penalización y control de quienes pueden portar armas.

Además y como anteriormente se había examinado, el programa tiene un aspecto no vinculante en el ámbito jurídico. (Reyes, 2011, pág.16) Esto se vuelve de suma importancia debido a que independientemente de que el programa se haya creado tras años de esfuerzo, en el ámbito empírico no puede hacer mucha diferencia. Si bien se retoma los principios expuesto por Krasner donde la transparencia de la información y los canales donde esta se transmite se vuelven algo esencial en el régimen internacional, si no es de carácter obligatorio, los Estados pueden decidir omitirlo debido a que se limita a ser solo un compromiso político. Es aquí donde se debe cuestionar hasta qué punto los regímenes son útiles en lo empírico.

Esto conlleva a otra premisa propuesta por Krasner: estar en un régimen internacional puede generar estabilidad a largo plazo. En el caso colombiano, antes de unirse a este régimen, el Estado se veía impedido a la hora de resolver este fenómeno. Es gracias al reconocimiento del problema, el entendimiento de cómo resolverlo y el desarrollo del Programa como tal que permite que empiece la disminución de armas en Colombia. Lamentablemente, como fue expresado por Krasner, la falta de gobernabilidad que caracteriza a Colombia como Estado tercermundista hace que el Estado tenga que acudir a un régimen para lograr sus objetivos. Sin embargo, esto amerita aún más la influencia que puede tener un régimen internacional en el comportamiento de un Estado ya que existe una relación entre las Convenciones propuestas en la ONU con respecto a este tema y la disminución de armas en Colombia, por ende, sustenta la idea que hacer parte de este régimen sí logra crear estabilidad a largo plazo.

CONCLUSIÓN

El tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en Colombia es un fenómeno que se ha convertido en una de las problemáticas más importantes y preocupantes del territorio, razón por la cual el Estado ha hecho esfuerzos por diagnosticar y conocer el problema, en primer lugar, y en segundo lugar; por idear estrategias para luchar contra el mismo. Así pues, gracias al reconocimiento del problema, el entendimiento de cómo resolverlo y el desarrollo del programa como tal que permite que empiece la disminución de armas en Colombia, a partir de la creación de una legislatura en contra del tráfico ilegal de armas, inspirada en los principales principios recogidos en el programa de acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos

Sin embargo, como fue expresado por Krasner, la falta de gobernabilidad que caracteriza a Colombia como Estado tercermundista hace que el Estado tenga que acudir a un régimen para lograr sus objetivos. No obstante, esto merece aún más la influencia que puede tener un régimen internacional en el comportamiento de un Estado ya que existe una relación entre las Convenciones propuestas en la ONU con respecto a este tema y la disminución de armas en Colombia, por ende, sustenta la idea que hacer parte de este régimen sí logra crear estabilidad a largo plazo.

Por último, al hablar de la disminución de tráfico de armas pequeñas y ligeras en Colombia debido en primer lugar, a que la legislatura inspirada en el Programa fue tan eficaz que el número de armas incautadas disminuye anualmente porque cada vez hay menos armas ilegales en circulación debido a la eficacia de la cooperación internacional y la Policía Nacional. En segundo lugar es que el Programa y el esfuerzo de la Policía han perdido fuerza. Como consecuencia, debido al cambio de agenda del gobierno o por otras razones, la incautación de armas pasó a un segundo plano ya que su enfoque ha cambiado. En este segundo escenario, se pudiera decir que se le quita crédito al Programa ya que solo tuvo una incidencia durante los primeros diez años y posteriormente fue perdiendo influencia.

Igualmente, independientemente de cuál de las dos opciones es la razón por la cual disminuye el número, se puede concluir que a este programa se le puede atribuir varias

ventajas: la cooperación entre naciones, la fomentación de regulación nacional y el número de armas incautadas durante los primeros años.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

- Elguea, J. (1990). Seguridad internacional y desarrollo nacional: la búsqueda de un concepto. En S. A. Bagley, *En busca de la seguridad perdida: Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana* (págs. 76-82). México: Siglo Veintiuno Editores.
- Lumpe, L. (1997). The US Arms Both Sides of Mexico's Drug War. *Covert Action Quarterly*, 39-46.

Artículos en publicaciones periódicas académicas

- Ardila, C. A., & Pinedo, C. A. (2013). LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL CONTROL DEL TRÁFICO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS: UN MECANISMO PARA LA GENERACIÓN DE SEGURIDAD ONTOLÓGICA EN COLOMBIA. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y seguridad*, 8(1), 309-325.
- Krasner, S. (1981) Transforming International Regimes, What the Third World Wants and Why: *International Studies Quarterly*. 25 (1), 119-148. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/2600213>
- Krasner, S. (1982) Structural Causes and Regime Consequences: Regime as Intervening Variables: *International Organization*. 36 (2), 185-205. Disponible en: www.jstor.org/stable/2706520
- Krasner, S. (2004) Sharing Sovereignty, New Institutions for collapsed and failing states: *International Security*. 29 (2), 85-110.
- Krasner, S. y Weinstein, J. (2014) Improving Governance from the Outside In: *Annual Review of Political Science*. 17 (1), 123-145. Disponible en: <http://www.annualreviews.org/doi/abs/10.1146/annurev-polisci-120611-231838>

Artículos en publicaciones periódicas no académicas

Aguirre, K. (2011). El tráfico de armas en Colombia: una revisión desde los orígenes a los destinos. *Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, 36-59.

Arocha, M. (2015) El tratado de Comercio de Armas: Una oportunidad para Colombia.

Disponible en: <http://blog.cerac.org.co/el-tratado-de-comercio-de-armas-oportunidad-para-colombia>

Ahumada, P. (2010). El 69% del tráfico de armas que ingresan al país proviene de

puertos marítimos. Disponible en: <http://www.urosario.edu.co/PlazaCapital/Nacion/El-69-del-trafico-de-armas-que-ingresa-al-pais-pro/>

Cuesta, P. d. (2013). Delitos de tráfico ilegal de personas, objetos o mercancías. *Revista de derecho penal y criminología*, 53-110.

El Heraldo. (2012) Fundirán en Colombia 21.000 armas incautadas a guerrillas y bandas

criminales. Disponible en: <http://www.elheraldo.co/noticias/nacional/fundiran-en-colombia-21000-armas-incautadas-a-guerrillas-y-bandas-criminales-78883>

El Tiempo. (29 de Marzo de 2016). Fecha precisa para el desarme total enfrenta a Gobierno y Farc. *El Tiempo*.

Reyes, C. (2011) La amenaza de las armas pequeñas, ligeras y explosivos. Disponible

En: http://www.urosario.edu.co/urosario_files/00/0005e6fa-a4aa-4374-a934-9f12c1e8042d.pdf

El Espectador. (2011) El problema de las armas en Colombia. Disponible en:

<http://www.elespectador.com/opinion/editorial/el-problema-de-armas-colombia-articulo-244626>

Mejía, J. (2006) El porte ilegal de armas. Disponible en:

<http://www.elmundo.com/portal/resultados/detalles/?idx=18547#.V4LzjvnhDIW>

Peña Amaya, P. (1994). El tímido control de armas ligeras en la ONU, en la OEA y en grupos regionales latinoamericanos. *Revista Colombia Internacional*(28), 25-36.

Soto, A. (1993) El tráfico ilegal de armas: un enfoque económico. Disponible en:

<https://colombiainternacional.uniandes.edu.co/view.php/161/index.php>

Otros documentos

Alpers, P. (2016) Colombia — Datos sobre armas, figuras y leyes. Disponible en:

<http://www.gunpolicy.org/es/firearms/region/colombia>

Cancillería. (2003). *Desarme y no proliferación*. Bogotá: Cancillería de Colombia

Céspedes, E. (2012) Resultados de la Policía Nacional en la lucha contra el crimen, 2011.

Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082012000100003

CIFTA. (1997). *Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados*. Washington: CIFTA.

Escribano, J. (2010). Terrorismo, narcotráfico, blanqueo de capitales, trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, tráfico ilícito de armas: lucha global contra la delincuencia organizada transnacional. *Reflexión política*.

Harvey, J. (2014) Resultados operativos de la Policía Nacional, 2013. (56) 2, 141- 145.

Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra. (2016) El

comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. Disponible en: <http://ginebra-onu.mision.gov.co/comercio-ilicito-armas-pequenas-y-ligeras>

Naciones Unidas. (2001) Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el

Tráfico de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Disponible en: http://www.un.org/es/conf/smallarms/pdf/aconf192_15.pdf

Naciones Unidas. (2006) Documentos Oficiales. Disponible

en:<http://www.un.org/spanish/events/smallarms2006/documents.html>

Observatorio Hemisferico de Seguridad. (2011) El marcaje es un paso fundamental en

la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego. Disponible en:
http://www.oas.org/dsp/espanol/cpo_observatorio_noticiasSSM10.asp

Oficina contra la Droga y el Delito. (2006). *Violencia, crimen y tráfico ilegal de armas en Colombia*. Disponible en:
https://www.unodc.org/unodc/es/press/releases/press_release_2006_12_20_es.html

UNODC. (2006). *Violencia, crimen y tráfico ilegal de armas en Colombia*. 2006: Naciones Unidas.

Ramírez, G. (2013). Estudio de caso. *Análisis de la cooperación técnica de las Naciones Unidas hacia Colombia, en el cumplimiento del "Programa de acción de Naciones Unidas sobre tráfico de armas pequeñas y ligeras" 2008 - 2012*. Bogotá, Colombia: Universidad del Rosario.

UNODA. (2016) Treaties Database: Colombia. Disponible en:

<http://disarmament.un.org/treaties/s/colombia>

Urrutia, N. (2009) Rastreo de armas: Perspectivas sobre control, tráfico y uso de armas ilegales en Colombia. Disponible en: <https://biblio.ugent.be/publication/909955>

ANEXOS

Anexo 1. Tabla de tipos de armas incautadas a los grupos ilegales 2004 – 2005 tras desmovilización del 2003.

Tabla 1
Tipos de armas incautadas a los grupos ilegales
2004-2005

CLASE DE ARMA	2004				2005				2004-2005
	Autodef.	ELN	FARC	Total	Autodef.	ELN	FARC	Total	Total
Ametralladoras	25	2	0	27	7	1	27	35	72
AVN	8	1	7	16	3	1	20	24	40
Fusiles	1,475	237	1,332	3,044	526	198	1,258	1,982	5,026
Carabinas	47	11	170	228	20	5	86	111	339
Subametralladoras(D)	65	17	34	116	29	15	77	121	237
Pistolas	414	118	626	1,158	202	115	616	933	2,091
Revólveres	441	119	488	1,048	229	128	505	862	1,910
Escopetas	260	74	439	773	134	74	403	611	1,384
Lanza-granadas	54	8	21	83	19	3	22	44	127
Morteros	103	11	132	246	26	18	246	290	536
Granadas	2,106	363	8,638	11,107	1,107	413	9,804	11,324	22,431
Lanza-cohetes	16	1	18	35	13	4	12	29	64
Mira telescópica	4	3	13	20	4	1	12	17	37
Munición (D)	598,650	46,582	1,007,015	1,652,247	309,762	41,658	1,150,946	1,502,366	3,154,613
Proveedores	5,433	975	5,923	12,331	2,606	784	4,438	7,828	20,159
Mira nocturna	2		982	984	3	1	51	55	1,039

Fuente: Grupo Interinstitucional de Análisis Antiterrorista - GIAT

Fuente: (UNODC, 2006, pág. 28).